



Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

Organizacion CSA Ltda
100
Nov
1967

Delegatura de Propiedad Industrial
División de Nuevas Creciones



SOLICITUD
PATENTE DE INVENCION

07-134188

21. EXPEDIENTE No.

54. TÍTULO

PERSTANA

51. CLASIFICACIÓN INTERNACIONAL

71. SOLICITANTE

HUNTER DOUGLAS INDUSTRIES B.V.

DOMICILIO

El Rotterdam, HOLANDA

74. APODERADO

EMILIO FERRERO

C.C. 438. 019 de Usaquén

22. BOGOTÁ, D. C.,



Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

PETITORIO

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 07-134188- -00000-0000

Fecha: 2007-12-19 16:38:53 Dep. 2020 NUECREACION
Tra. 2 PATENTES Eve: 1 REGDEPOSITO
Act. 411 PRESENTACION Folios: 25

FORMULARIO UNICO DE SOLICITUD DE PATENTE

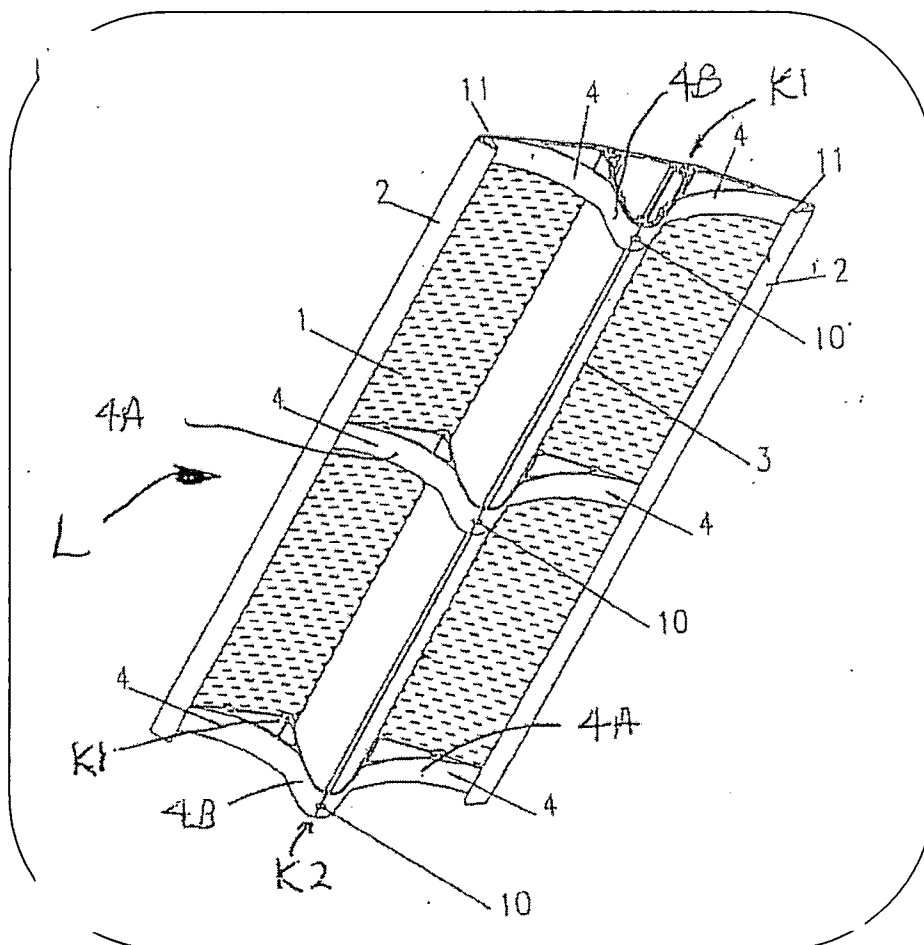
1 SOLICITUD DE: ☒ Patente de Invención. ☐ Patente de Modelo de Utilidad.			
2 SOLICITANTE (71)		Nombre: HUNTER DOUGLAS INDUSTRIES B.V. Sociedad constituida y existente bajo las leyes de Holanda. Dirección: Piekstraat 2, 3071 El Rotterdam, Holanda Domicilio: El Rotterdam, Holanda	
		IDENTIFICACIÓN C.C. ☐ NIT ☐ C.E. ☐ Otro ☐ Número Cual	
3 REPRESENTANTE O APODERADO		Nombre: EMILIO FERRERO Dirección: Carrera 4ª. No. 72-35 Teléfono: 347 36 11 Fax: 217 92 11 E-mail: clientes@cavelier.com. Domicilio: Bogotá, Colombia.	
		IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ NIT ☐ C.E. ☐ Otro ☐ Número <u>438.019</u> T.P <u>31.929</u>	
4 INVENTOR (ES) (72)		1. Yun Hong ZHANG Room 304, Stairs 17, Xilinxili Road, Xiamen, China 2. Li Ping FANG Room 202, Feicuige Bldg, Wuyi Garden, Yundang Road, Xiamen, China	
5 Título (54) PERSIANA			
6 Clasificación Internacional (51) <u>E060B 9/30</u>			
7 Prioridad SI ☒ NO ☐		(33) País de Origen EP	(32) Fecha 19 de diciembre de 2006
		(31) Número de Solicitud 06026252.4	
8 Para publicar a partir de la fecha de la presente solicitud a los: 6 meses ☐ 12 meses ☐ 18 meses ☒ Otro ☐ Cual			
9 Comprobante de pago No.: <u>07-98,228</u> Fecha: <u>3 de diciembre de 2007</u> <u>07-100,345</u> <u>10 de diciembre de 2007</u>			

10

Anexos:

- ☒ Comprobante de pago de la tasa de presentación de la solicitud por \$ 482.000.00.
- ☐ Comprobante de pago de la tasa por concepto de excedente de palabras en la publicación.
- ☒ Comprobante de pago por reivindicación de prioridad por \$ 135.000.
- ☒ Documento que acredita la existencia y representación legal cuando el solicitante sea persona jurídica.
- ☒ Poderes, si fuere el caso.
- ☐ Certificado de la fecha de presentación de la solicitud prioridad expedida por la autoridad correspondiente y una copia certificada de la primera solicitud si se reivindica prioridad.
- ☐ Traducción simple de la primera solicitud, si se reivindica prioridad.
- ☐ Documento de cesión del inventor al solicitante o a su causante.
- ☒ Resumen
- ☒ Descripción de la invención.
- ☒ Una o más reivindicaciones.
- ☒ Dibujos y/o planos necesarios
- ☐ De ser el caso, copia del contrato de acceso.
- ☐ De ser el caso, documento que acredite la licencia o autorización de uso de conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas.
- ☐ De ser el caso, certificado de depósito del material biológico.
- ☐ Arte final 12x12
- ☐ De ser el caso, información sobre otras solicitudes de patente o títulos obtenidos en el extranjero por el mismo titular o su causante, relacionadas parcial o totalmente con la invención de esta solicitud.

11

FIGURA CARACTERÍSTICA

12

Solicito la concesión de la patente,

NOMBRE: EMILIO FERRERO

FIRMA : 

C.C. 438.019 de Usaquén T.P. 31.929

AHP

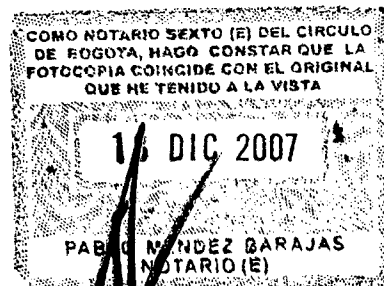
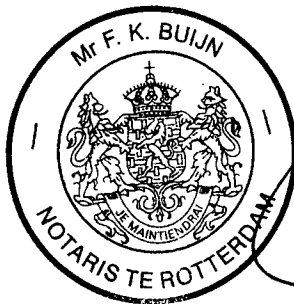
4
H04
13492
10980

I, Frederik Karel Buijn, notaris (civil-law notary) practising in Rotterdam, the Netherlands, confirm that the signature placed on the document hereunto annexed corresponds with the signature placed on the passport in the name of **Ronald Allen Schapira**, residing at Nassau Zuilensteinstraat 14, 2596CB The Hague, the Netherlands, born in New York, the United States of America, on January 11, 1943, who:

- (i) is managing director of the private company with limited liability: **Hunter Douglas Industries B.V.**, with corporate seat in Rotterdam and with address at: Piekstraat 2, 3071 EL Rotterdam, registered in the trade register under number 24077508 (the "Company"); and
- (ii) as such authorised to represent the Company independently.

When issuing the statements included above under (i) and (ii) I, notaris, based any observations entirely on the information stated in the extract from the trade register of the registration of the Company under the listing "Bestuurder(s)".

2 Signed in Rotterdam on November 1, 2002.



APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: The NETHERLANDS

This public document

2. has been signed by
mr F.K. Buijn

3. acting in the capacity of
notary

4. bears the stempel of
mr F.K. Buijn te Rotterdam
Certified

5. at ROTTERDAM 6. on 01-11-2002

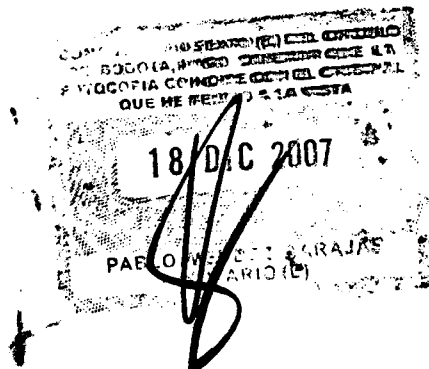
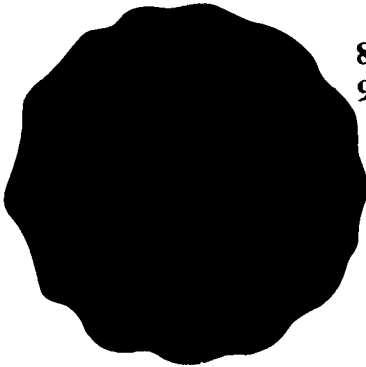
7. by the clerk of the District Court

(Griffier van de Arrondissementsrechtbank)

8. N° 126083

9. Stempel:

10. Signature:



Representación y Poder con autenticación notarial y Apostille para patentes, modelos de utilidad, diseños industriales, marcas de fábrica, nombres comerciales, enseñas, nombres de dominio, lemas comerciales, licencias.

Representation and Power-of-Attorney with notarial authentication and Apostille for patents, utility models, industrial designs, trademarks, commercial names, trade emblems, domain names, slogans, licenses.

REPRESENTACION Y PODER

REPRESENTATION AND POWER-OF-ATTORNEY

Yo (nosotros), abajo firmado (s)/I (we), the undersigned

HUNTER DOUGLAS INDUSTRIES B.V.

domiciliado (s) en/of Piekstraat 2 / P.O. box 5072

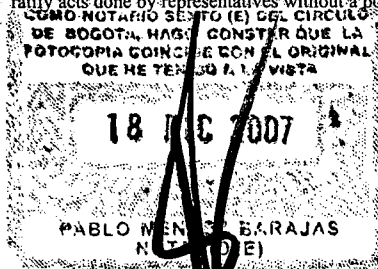
3008 AB Rotterdam, The Netherlands

por el presente nombramos a EMILIO FERRERO, tpa. 31929; GONZALO PERDOMO, tpa. 831; LUZ CLEMENCIA DE PAEZ, tpa. 23555 y GERMAN CAVELIER, tpa. 832, domiciliados en la Carrera 4ª N° 72 35, Bogotá, Colombia, en obediencia a lo dispuesto en el párrafo 1o del Artículo 543 del Código de Comercio, el primero como principal y los demás como suplentes, en su orden, como mis (nuestros) representantes en todos los asuntos de propiedad industrial con facultad para recibir notificaciones y nombrar apoderados judiciales o extrajudiciales. El primer representante suplente reemplazará al principal en caso de ausencia o impedimento temporal o definitivo de aquél. La misma regla se aplicará cuando el segundo representante suplente haya de reemplazar al primero, o el tercero al segundo. En tales casos, el representante principal, o el primero, o segundo suplente, en su caso, o ambos, declararán su intención de no ejercer la representación mediante declaración autenticada por Notario Público en Colombia, o por Notario u otro Funcionario Público, o Cónsul de Colombia, en el extranjero; y si se tratare de impedimento, con el certificado respectivo. Si alguno de los nombrados faltare definitivamente, el siguiente tomará su lugar. Cuando cesare la ausencia o impedimento del representante principal, o de su primero o segundo suplentes, en su caso, podrán ejercer la representación, en su orden, uno u otros según el caso, asumiéndola por el solo hecho de ejercerla, cesando en ese momento el ejercicio de la representación por el primero, segundo o tercer suplente en su caso.

Además, confiero (conferimos) poder a los abogados arriba nombrados, para obtener la protección de mi (nuestra) propiedad industrial y contra la competencia desleal, a cuyo efecto autorizo (amos) a los dichos apoderados para que me (nos) representen ante cualesquiera entidades o personas, ejerzan o no jurisdicción, especialmente ante las del orden administrativo, contencioso administrativo y judicial, así como los tribunales de arbitramento, en todo lo concerniente a los siguientes asuntos: a) Obtención de patentes de invención, modelos de utilidad, y diseños industriales; el registro de marcas de fábrica, colectivas, defensivas, de servicio, lemas comerciales, nombres comerciales, enseñas, nombres de dominio, variedades vegetales y denominaciones de origen; su renovación, traspaso, cambio de nombre o domicilio, cancelación voluntaria; y el registro de licencias de uso de esos derechos; b) Las acciones de competencia desleal, protección del consumidor, oposiciones u observaciones, cancelación administrativa y judicial, nulidad, medidas cautelares, concesión de licencias, la tutela, la protección de secretos industriales, y en general los juicios civiles, penales, administrativos o contencioso administrativos relacionados con estos derechos; acciones y procesos que promovamos o se nos promuevan. Y para que en todos los asuntos arriba determinados, puedan sustituir este mandato, transigir, conciliar, admitir los hechos del proceso, desistir, cancelar, recibir, renunciar, y ratificar los actos de agentes oficiosos.

in due compliance with the terms of paragraph 1st. of article 543 of the Commercial Code, do hereby appoint EMILIO FERRERO, tpa. 31929; GONZALO PERDOMO, tpa. 831; LUZ CLEMENCIA DE PAEZ, tpa. 23555 and GERMAN CAVELIER, tpa. 832, domiciled at Carrera 4ª N° 72 35, Bogotá, Colombia, the first as principal and the others as alternates, in the order of their appointment, as our representatives for all industrial property matters with faculty to receive notifications and to appoint attorneys in and out of Court. The first alternate shall replace the principal in case of his absence or of temporal or definitive impediment. The same rule will apply when the second alternate representative is to replace the first one, or when the third is to replace the first or second alternates in their turn, or both of them, second. In such cases, the principal representative, or the first or second alternates in their turn, or both of them, shall state their intention not to act as representatives through a declaration given before a Notary Public in Colombia, or before a Notary or another Public Official or a Colombian Consul abroad; and in case of impediment, the appropriate certificate shall suffice. If any of the appointees were to be definitely absent, the following alternate shall take his place. When the absence or impediment of the principal representative, or of the first or second alternate in their turn ceases, the representation can be taken again in their sequence, by the principal, the first or second alternate depending on case, and the mere fact or its exercise will suffice. The exercise of the representation by the first, second or third alternates in their turn shall end at such time.

In addition, we grant a Power of Attorney in favor of the above named attorneys at law so that they may obtain the protection of my (our) industrial property and against the unfair competition, for which purpose I (we) authorize the said attorneys to represent me (us) before any authorities or persons, with or without jurisdiction, specially those administrative, administrative contentious and judicial, as well as before Arbitration Court, in all matters concerning the following: a) Obtainment of patents, utility models and industrial designs; the registration of trademarks, collective, defensive and service marks, slogans, commercial names, trade emblems, domain names, vegetal varieties and denominations of origin; its renewal, assignment, change of name or domicile, voluntary cancellation; and the registration of licenses of use of the above rights; b) Actions of unfair competition, protection to the consumer, oppositions or observations, administrative or Court cancellation, nullity, infringement, granting of licenses, the action for writ mandamus, the protection of trade secrets, and in general the civil, penal, and administrative suits relating to those rights; actions and suits instituted by me (us) or against me (us). And that in all the above matters they may substitute this Power of Attorney, compromise, conciliate, admit the facts of the case, desist, cancel, receive, resign, and ratify acts done by representatives without a power of attorney.

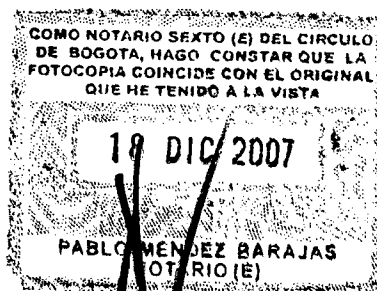


Dado y firmado hoy/Given and signed this 30th day of October 2002
en/in Rotterdam, the Netherlands
por/by Ronald A. Schapira
Director _____

Firma

Signature

Ronald A Schapira



AUTENTICACION NOTARIAL (SOCIEDAD)

El infrascrito Notario Certifica: Que la firma que antecede de
Ronald A. Schapira

es auténtica; que el signatario desempeña actualmente el cargo
de Director

de la compañía Hunter Douglas Industries B.V.

sociedad que actualmente existe y está organizada de acuerdo a
las leyes de Holanda

que la dirección de dicha compañía es
Piekstraat 2
3008 AB Rotterdam
Holanda

y que el signatario tiene facultad para otorgar este documento.

Todos los hechos anteriores le constan por haber examinado
los documentos respectivos y de todo ello da fe.

Dado y firmado en _____

El _____

NOTARIAL AUTHENTICATION (COMPANY)

The undersigned Notary certifies: That the preceding signature
of _____

Ronald A. Schapira
is authentic, that the signatory currently acts in the position
of Director

of the company HUNTER DOUGLAS INDUSTRIES B.V.

a company currently existing and organized under the laws
of The Netherlands

that the address is Piekstraat 2
3008 AB Rotterdam
The Netherlands

and that the signatory has the power to grant this document.

The Notary Public is aware and attests to the above facts upon
examination of the corresponding documents.

Given and signed in _____

On _____

El Notario Público - The Notary Public
(Firma-sello) (Signature-seal)

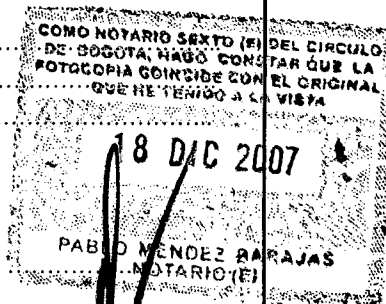
APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country:
- This public document
2. has been signed by
3. acting in the capacity of
4. bears the seal/stamp of

Certified

5. at
6. the
7. by
8. No.
9. Seal/stamp
10. Signature



COMO NOTARIO SEXTO (E) DEL CIRCULO
DE BOGOTA, HAGO CONSTAR QUE LA
FOTOCOPIA COINCIDE CON EL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA

18 DIC 2007

PABLO MENDEZ BARAJAS
NOTARIO



8

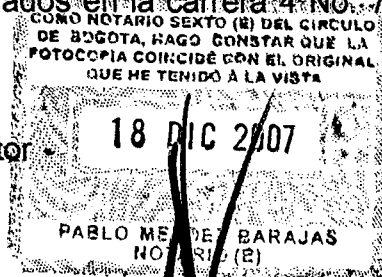
TRADUCCION OFICIAL No. 2002/227 de un documento escrito en inglés el cual para su identificación se sella con el sello del traductor al tiempo con la presente. Esta traducción ha sido preparada por Hilda Aguilera de Piedrahita traductora e intérprete oficial debidamente reconocida por el Ministerio de Relaciones Exteriores y autorizada por el Ministerio de Justicia y del Derecho por Resolución No. 323 de 1980, según consta en la escritura pública No. 5883 del 22 de Septiembre de 1986, de la Notaría Sexta de Bogotá.

(Se traducen sellos y la Apostilla que se encuentran a continuación de un documento de Representación y Poder 179 escrito en inglés y español, para patentes, modelos de utilidad, diseños industriales, marcas de fábrica, nombres comerciales, enseñas nombres de dominio, lemas comerciales y licencias, otorgado por la sociedad **HUNTER DOUGLAS INDUSTRIES B.V.**, domiciliada en Piekstraat /P.O. Box 5072 3008 AB Rotterdam, Holanda a los doctores Emilio Ferrero, tpa 31929, Gonzalo Perdomo, tpa 831, Luz Clemencia de Páez, tpa 23555, y Germán Cavelier, tpa 832, domiciliados en la carrera 4 No. 72-35 de Bogotá, Colombia).

Firmado Ronald A. Schapira, Director

Autenticación notarial en español

Dado y firmado hoy 30 de Octubre, 2002, en Rotterdam, Holanda, ante Notario Público.



(SELLO NOTARIAL PREIMPRESO) De Brauw Blackstone Westbroek

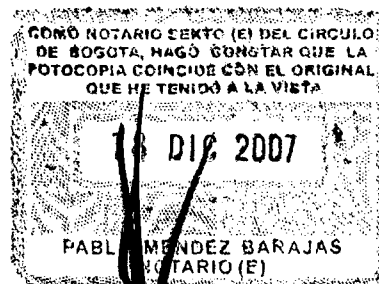
Yo, Frederik Karel Buijn, (notario de derecho civil) en ejercicio en Rotterdam, Holanda, confirmo que la firma estampada en el documento adjunto corresponde a la firma estampada en el pasaporte a nombre de Ronald Allen Schapira, residente en Nassau Zuilensteinstraat 14, 2596CB, La Haya, Holanda, nacido en Nueva York, Estados Unidos de América, el 11 de Enero, 1943, quien :

- (i) es el director ejecutivo de la compañía privada de responsabilidad limitada: **Hunter Douglas Industries B.V.**, con sede social en Rotterdam y con domicilio en : Piekstraat 2, 3071 EL Rotterdam, con registro mercantil bajo el Número 24077508 (la "Compañía"); y
- (ii) en tal calidad autorizado para representar a la Compañía independientemente.

Al expedir las declaraciones incluídas arriba bajo (i) y (ii) Yo, doy fe, con base en observaciones enteramente contenidas en la información que aparece en el extracto del registro mercantil sobre la matrícula de la Compañía bajo el título ""Bestuurder(s).

Suscrito en Rotterdam el 1º. De Noviembre, 2002.

(Firmado) Rúbrica ilegible



(SELLO NOTARIAL IMPRESO M.F.K. BUIJN Notario de derecho civil Rotterdam).

APOSTILLA

(Convención de La Haya del 5 de Octubre, 1961)

1. País: Holanda

Este documento público

2. Ha sido suscrito por el Sr. F.K. Buijn

3. Obrando en calidad de notario

4. Lleva la estampilla/sello del Sr. F.K. Buijn de Rotterdam

CERTIFICADA

5. en Rotterdam

6. el 01-11-2002

7. por el escribano de la Corte de Distrito

("Griffier van de Arrondissementsvechtbank")

8. No. 126083 ✓

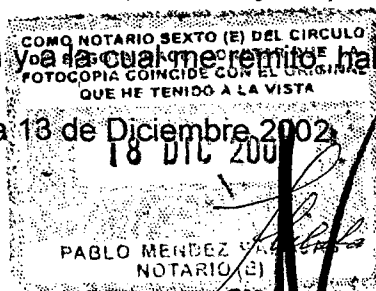
9. SELLO/ESTAMPILLA

10. Firma : (Rúbrica Ilegible)

MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES
538225
14/11/2002
CUYA FIRMA APARECE EN EL
DOCUMENTO DESEMPENA
LAS FUNCIONES INDICADAS

NO SE ASUME
RESPONSABILIDAD DEL TEXTO
2002 DEC 18 A 12:03
JEFE DE LEGALIZACIONES
SANTIAJE DE BOGOTA D.C.

Es TRADUCCION FIEL Y COMPLETA de la que se deja copia en los archivos
de esta oficina para su confrontación y a la cual me remito habiendo tenido a
la vista el documento original, hoy día 18 de Diciembre 2002

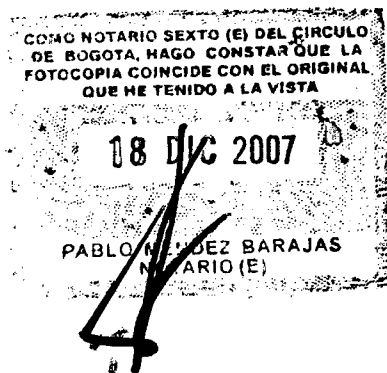
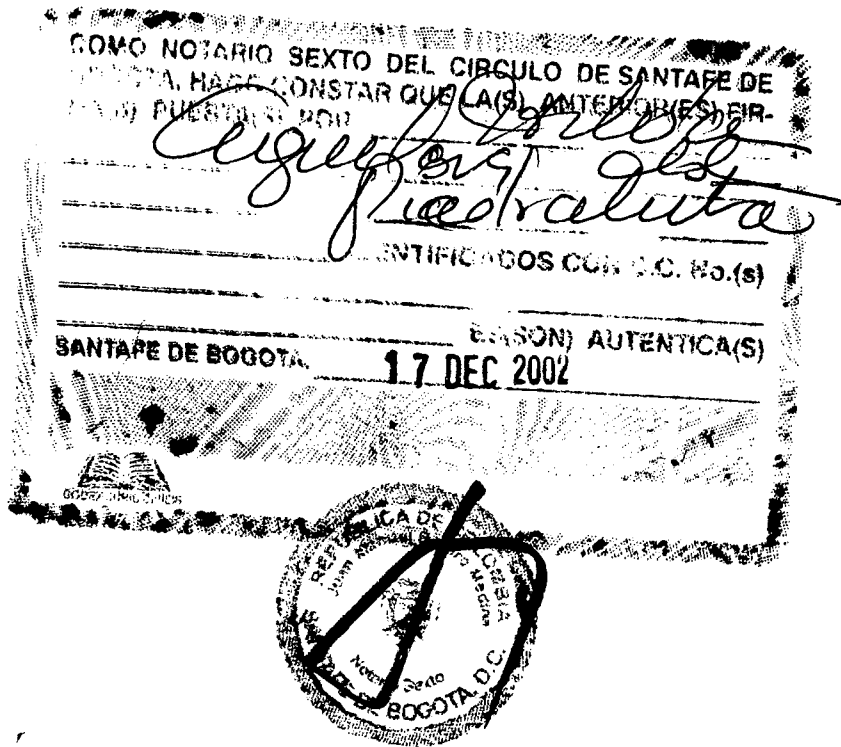


Cteres 2,614

Pg.3

Colo-13492-841-001-5

TRADUCCION OFICIAL NO. 2002/227
MINDA ARQUILERA DE PIEDRANITA
INTERPRETE OFICIAL
C.R. 323 DEL MIN. DE JUSTICIA



PERSIANA

La invención se relaciona con una persiana para controlar la luz o la ventilación a través de una apertura arquitectónica, tal como una ventana, en un edificio.

5

Tal persiana, que tiene un panel elongado generalmente rectangular con porciones de borde longitudinal opuestas primera y segunda, es conocida de la US 1 403 054. Esta persiana está apoyada sobre una barra de soporte alongada, que se extiende longitudinalmente de la barra de soporte. Cada listón puede ser
10 fácilmente unido a y sostener uno de los extremos longitudinales opuestos del panel.

Esta persiana conocida ha sido usada exitosamente en muchas aplicaciones pero está limitada por el tamaño del panel, entre sus extremos longitudinales opuestos,
15 que los listones de la persiana pueden soportar. Ha sido así necesario abarcar áreas más grandes de paneles por una sucesión de persianas y miembros de marco intermedio como también se muestra en la US 1 403 054. Ha existido una necesidad sentida, por lo tanto, para soportar paneles sobre una barra de soporte alongada con listones que son también simples de unir a los paneles.

20

Tal persiana es descrita en la EP 1 696 097 en la cual cada liston puede ser más largo pero tiene un gancho el cual puede enganchar fácilmente una llave sobre la barra de soporte para unir de manera segura el listón y la barra de soporte juntos para sostener los paneles más grandes sobre la barra de soporte.

25

Sin embargo, se han buscado vías alternativas para unir firmemente tales listones más largos para soportar las barras de tal persiana que pueden ser más fácil de usar y/o menos costosas para fabricar.

5 Para este fin, la invención suministra una persiana que incluye:

- Un panel alargado generalmente rectangular que tiene porciones de borde lateral opuestas;
- Una barra de soporte alargada que se extiende longitudinalmente; y
- 10 - Al menos dos listones que se extienden lateralmente separados a lo largo de la barra de soporte y las porciones de borde laterales opuestas del panel encima de la barra de soporte;
- En donde cada uno de los anaqueles es sostenido sobre la barra de soportes por un par de formaciones de ranura de posicionamiento superior
- 15 e inferior sobre los lados laterales opuestos de la persiana.

Ventajosamente, la formación de la ranura de posicionamiento superior es una bola de casamiento y un arreglo de receptáculo y la formación de ranura de posicionamiento es un arreglo de ajuste a presión.

20

Esta persiana puede ser fácilmente manufacturada e instalada en el interior, o sobre el exterior, de un edificio.

Una modalidad de la invención será ahora descrita, por vía de ejemplo, con
25 referencia a los dibujos adjuntos, en donde:

- la Figura 1 es una vista en perspectiva fragmentaria en explosión de una porción básica de una persiana de la invención como se ve desde abajo; un par de brazos sobre los lados laterales opuestos de una barra de soporte central que se extiende longitudinalmente sostienen una porción de una hoja rectangular encima de la porción de persiana básica; la porción de lámina tiene perforaciones redondeadas, a través de las cuales pueden pasar el aire y la luz pueden fácilmente.
- La Figura 2 es una vista en perspectiva de una persiana, como se ve desde abajo, formada de tres de las porciones de persiana básicas de la Figura 1; el par de brazos en los lados laterales opuestos de la barra de soporte longitudinal que se extiende longitudinalmente sostienen una lámina rectangular más larga encima de la persiana; la hoja más larga tiene cortes perforados estrechos, a través de los cuales pueden pasar el aire y la luz.
- La Figura 3 es una vista de sección transversal esquemática alargada, tomada verticalmente en la Figura 1, de la bolla de casamiento y el arreglo de receptáculo para una formación de ranura de posicionamiento superior de la persiana de las Figuras 1 y 2; y
- La Figura 4 es una vista de sección transversal esquemática alargada, tomada verticalmente en la Figura 1, de un arreglo de ajuste a presión para la formación de ranura de posicionamiento de la persiana de las Figuras 1 y 2.

Las Figuras 1 y 2 muestran una persiana L de esta invención. La parte superior de la persiana L sostiene un panel alargado generalmente rectangular 1 que puede ser perforado en diferentes formas como se muestra, por ejemplo, en las Figuras 1 y 2. La persiana L tiene una barra de soporte 3 central, alargada, que se extiende longitudinalmente y al menos un par de listones 4 que se extienden lateralmente

sobre lados lateralmente opuestos de la barra de soporte 3 para sostener el panel 1 sobre la persiana, encima de la barra de soporte 3. Cada listón de soporte 4 tiene un miembro de listón 4A que se extiende lateralmente y un miembro de listón 4B que se extiende verticalmente que cooperan con la barra de soporte 3 para sostener firmemente el listón 5 sobre la barra de soporte 3 y sostener firmemente el panel 1 entre los listones sobre lados opuestos lateralmente de la barra de soporte. Las superficies exteriores de los extremos laterales libres girados hacia dentro 5 de cada par de miembros de listón 4A que se extienden lateralmente se forman para enganchar cercanamente y soportar las superficies interiores de las pestañas laterales giradas hacia dentro 11 del panel 1. Cada extremo longitudinal de la barra de soporte 3 puede ser provisto con un cojinete de pivote (no mostrado) para soportar pivotátemente la persiana L entre los soportes de un edificio (como se describe, por ejemplo, en la US 1 403 054).

15 Como se muestra en las Figuras 1 y 2, la persiana L tiene al menos un par de formaciones de ranura de posicionamiento superiores K1 sobre su lado lateral opuesto. Como se vio en las Figuras 1 a 3, cada formación de ranura de posicionamiento K1 superior tiene una bola de casamiento y un arreglo de receptáculo. Este arreglo incluye una costilla 6 alongada longitudinalmente que se extiende lateralmente de una porción lateral superior de un anaquel 4 sobre un lado lateral opuesto de una persiana hacia un receptáculo 7 alongado longitudinalmente de casamiento sobre una porción superior de un lado lateral adyacente de la barra de soporte 3 sobre el mismo lado lateral de la persiana. Como se ve mejor en la Figura 3, cada costilla 6 tiene una sección transversal vertical que es generalmente redonda pero una porción de la cual se forma una cuerda 6A de un círculo y es plana. Como también se ve mejor en la Figura 3, cada listón 4 se puede orientado con su miembro de listón 4A que se extiende

lateralmente que se extiende un tanto ascendentemente lejos de la barra de soporte 3, para que la porción 6A generalmente plana de su costilla 6 esté en la parte inferior de su costilla. Como se ve adicionalmente de la Figura 3, cada receptáculo tiene una sección transversal vertical con generalmente la misma

5 circunferencia interior que la circunferencia exterior de su costilla de case 6. Sin embargo, la sección transversal vertical de la abertura lateral 7A de cada receptáculo 7, adyacente a la costilla 6, es más larga que la sección transversal vertical del diámetro lateralmente extendido de su costilla de case 6 cuando la porción plana 6A de la costilla está en el fondo de la pestaña como se muestra en

10 la Figura 3 pero más pequeño que la sección transversal vertical de la costilla 6 cuando la porción plana 6A de costilla no está en o cerca del fondo de costilla. Como un resultado, la costilla 6 de cada formación de ranura de posicionamiento K1 puede ser insertada lateralmente (desde derecha a la izquierda en la Figura 3) en su receptáculo 7 cuando la porción plana 6A de costilla está en el fondo de

15 costilla como se muestra en la Figura 3. Entonces, la costilla 6 puede ser sostenida firmemente en un enchufe 7 por rotación del anaquel 4 de costilla y su miembro de listón 4A que se extiende lateralmente descendiendo (en la dirección de la flecha en la Figura 3) hacia la barra de soporte 3 para rotar la costilla, para que la porción plana 6A de costilla no sea más larga en o cerca del fondo de

20 costilla o receptáculo.

Como también se muestra en las Figuras 1 y 2, la persiana L tiene al menos un par de formaciones de ranura de posicionamiento K2 en sus lados laterales opuestos. Como se ve de la Figura 4, cada formación de ranura de

25 posicionamiento K2 tiene un arreglo de ajuste automático. Este arreglo incluye un gancho 8 que se extiende lateralmente del fondo del miembro de listón inferior 4B de cada listón 4 sobre los lados laterales opuestos de la persiana hacia una ranura

9 que se extiende longitudinalmente en el fondo de la barra de soporte 3. Una superficie lateral interior 8A que se extiende verticalmente de cada gancho 8 está adaptada para acoplar por medio de fricción una superficie lateral 9A que se extiende verticalmente de la ranura 9 sobre el mismo lado lateral de la ranura como el listón 4 y la superficie lateral interior 8A cuando el gancho 8 ha sido metido a presión en la ranura. El gancho 8 puede ser fácilmente introducido a presión en la ranura 9, para que la superficie interior lateral 8A del gancho enganche ajustadamente la superficie lateral 9A de la ranura 9 de la barra de soporte, mediante la impulsión del fondo del miembro de listón inferior 4B del listón de gancho 4 ascendentemente en la ranura 9, para que la superficie lateral interior 8A del gancho se mueva ascendentemente a lo largo y pasando el borde inferior de la superficie lateral adyacente 9A de la ranura 9. Cada gancho 8 puede ser introducido a presión en la ranura 9 después que la costilla 6 de la persiana 4 de gancho halla sido insertada lateralmente en su receptáculo 7 adyacente (con el miembro de anaquel 4A que se extiende longitudinalmente del gancho que extiende un poco ascendentemente y con la porción plana 6A de costilla en el fondo de costilla) y el listón de la costilla y su miembro de listón 4A que se extiende lateralmente han sido entonces rotados descendentemente hacia la barra de soporte 3 para rotar la costilla, para que la porción plana 6A de listón no sea más larga en o cerca del fondo de la costilla o del receptáculo.

Opcionalmente, los ganchos 8 en el fondo de cada miembro de listón inferior 4B de cada listón 4 están además asegurados al fondo de la barra de soporte 3. Esto es logrado preferiblemente, como se muestra en las Figuras 1 y 2, por suministrar uno o más tornillos 10 que se extienden ascendentemente a través de agujeros que se extienden verticalmente en los ganchos y acoplan los agujeros roscados (no mostrados) en la parte superior de la ranura 9.

La persiana L y el panel 1, sostenido por la parte superior de la persiana, pueden estar formados de chapa metálica, tal como aluminio, pero puede también estar hecha de un plástico rígido. Las pestañas laterales giradas hacia dentro 5 y 11 de la persiana L y el panel 1 se pueden producir por tiras de metal que se conforman en rollos.

Esta invención es, por supuesto, no limitada a las modalidades descritas anteriormente las cuales pueden ser modificadas sin desviarse del alcance de la invención o sacrificar todas sus ventajas. En este sentido, los términos en la descripción previa y en las reivindicaciones siguientes, tales como "izquierda", "derecha", "longitudinal", "lateral", "fondo", "parte superior", "interior" y "exterior", han sido usados sólo como términos relativos para describir la relación de los varios elementos de la persiana de la invención para controlar la luz o la ventilación a través de una apertura arquitectónica, tal como una ventana, en un edificio.

REIVINDICACIONES

1. Una persiana que incluye:

- un panel alargado, generalmente rectangular que tiene porciones de borde laterales opuestas;
- una barra de soporte alargada, que se extiende longitudinalmente; y
- al menos dos listones que se extienden lateralmente separados a lo largo de la barra de soporte y que sostienen las porciones de borde lateral opuesta del panel encima de la barra de soporte;
- en donde cada uno de los listones es sostenido sobre la barra de soporte por un par de formaciones de ranura de posicionamiento superior e inferior sobre los lados laterales opuestos de la persiana.

2. La persiana de la reivindicación 1 en donde cada formación de ranura de posicionamiento comprende una costilla que se extiende lateralmente desde una porción lateral superior de un listón sobre un lado lateral de la persiana hacia un receptáculo de casamiento sobre una porción superior de un lado lateral adyacente de una barra de soporte en el mismo lado lateral de la persiana.

3. La persiana de la reivindicación 1 en donde la costilla tiene una sección transversal vertical que es generalmente redonda pero una porción que forma una cuerda de un círculo y es plana.

4. La persiana de la reivindicación 3 en donde la costilla y el receptáculo son alargados longitudinalmente.

5. La persiana de la reivindicación 3 o 4 en donde el listón puede ser orientado ascendentemente lejos de la barra de soporte, para que la porción generalmente plana de la costilla esté en el fondo de la costilla.

5

6. La persiana de una cualquiera de las reivindicaciones 3-5 en donde el receptáculo tiene: una sección transversal interior vertical con generalmente la misma circunferencia que la sección transversal exterior de la costilla; y una abertura lateral que está adyacente a la costilla y que tiene una sección transversal vertical que es más larga que la sección transversal vertical del diámetro que se extiende lateralmente de la costilla cuando la porción plana de costilla está en el fondo de la costilla pero más pequeña que la sección transversal vertical de la costilla cuando la porción plana de la costilla no está en o cerca del fondo de la costilla.

10

15

7. La persiana de una cualquiera de las reivindicaciones 3-6 en donde la formación de ranura de posicionamiento inferior comprende un gancho que se extiende lateralmente desde una porción inferior de un listón sobre un lado lateral de la persiana hacia una ranura que se extiende longitudinalmente en el fondo de la barra de soporte.

20

8. La persiana de la reivindicación 7 en donde el gancho tiene una superficie lateral interior que se extiende verticalmente que está adaptada para enganchar por medio de fricción una superficie lateral adyacente que se extiende verticalmente de la ranura sobre el mismo lado lateral de la ranura como el listón y la superficie lateral interior del gancho cuando el gancho se ha introducido a presión en la ranura.

25

RESUMEN

Una persiana para controlar la luz o la ventilación a través de una ventana en un edificio. La persiana incluye: un panel rectangular alargado; una barra de soporte
5 alargada, que se extiende longitudinalmente; y listones que se extienden lateralmente separados a lo largo de la barra de soporte y que sostienen bordes laterales opuestos del panel encima de la barra de soporte. Los listones son sostenidos sobre una barra de soporte por un par de formaciones de ranura de posicionamiento sobre los lados laterales opuestos
10 de la persiana. La formación de ranura de posicionamiento superior es una bola de casamiento y un arreglo de receptáculo y la formación de ranura de posicionamiento inferior es un arreglo de ajuste a presión.

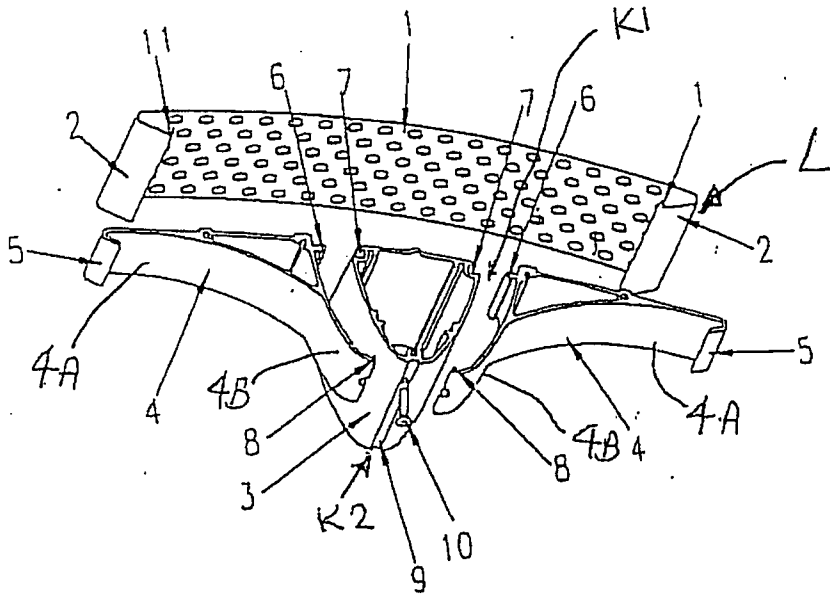


FIGURE 1

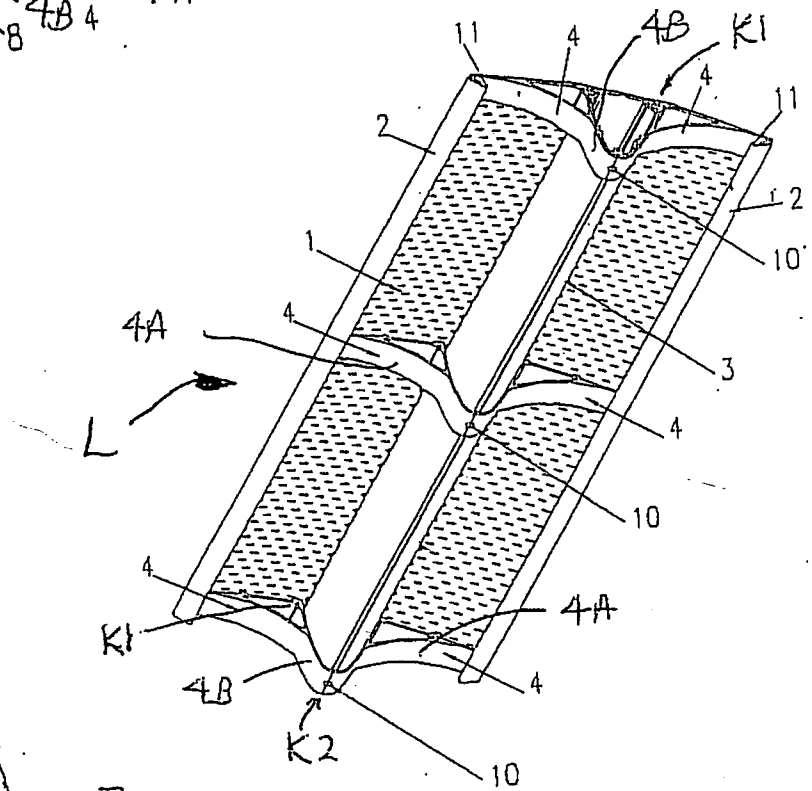


FIGURE 2

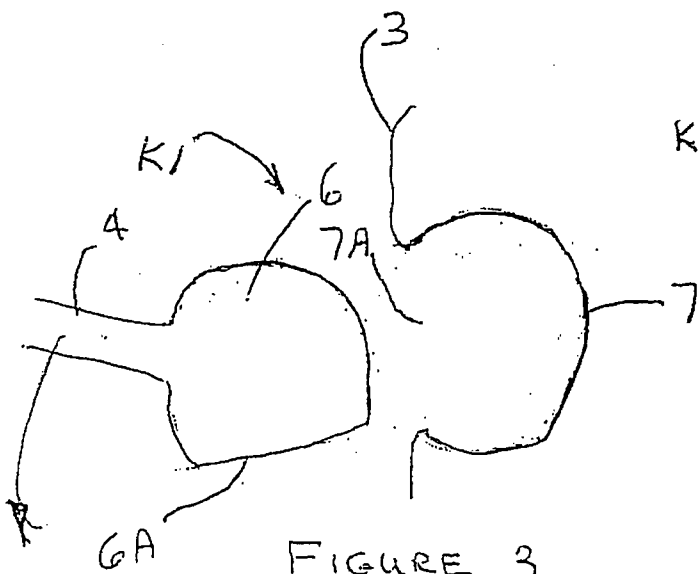


FIGURE 3

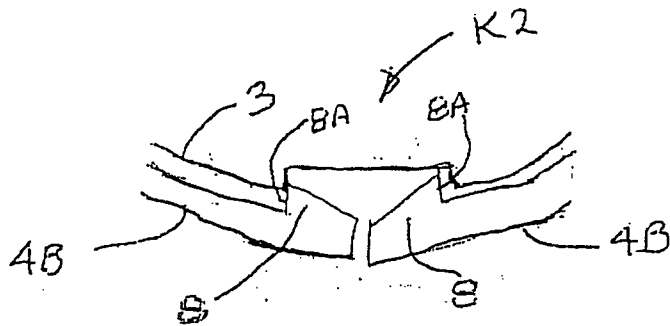


FIGURE 4

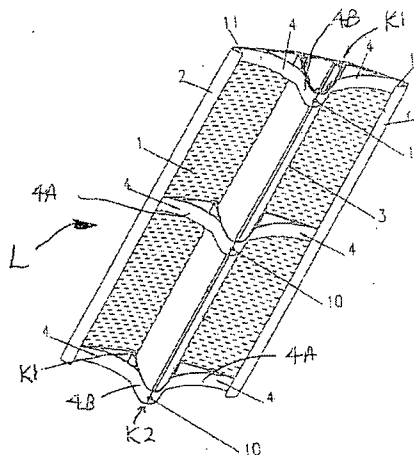
(21) N° de solicitud:	(51) Int Cl:
22) Fecha de solicitud:	(71) Solicitante(s) HUNTER DOUGLAS INDUSTRIES B.V.
(30) Prioridad (31) No. Prioridad 06026252.4	(72) Inventor(es) YUN HONG ZHANG LI PING FANG
(32) Fecha 19/12/2006	(74) Apoderado: EMILIO FERRERO
(33) País EP	
(54) Título: PERSIANA	

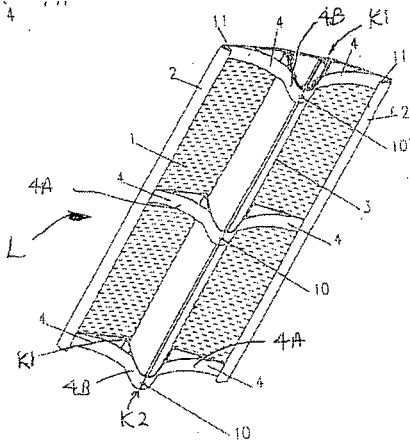
Reivindicaciones:

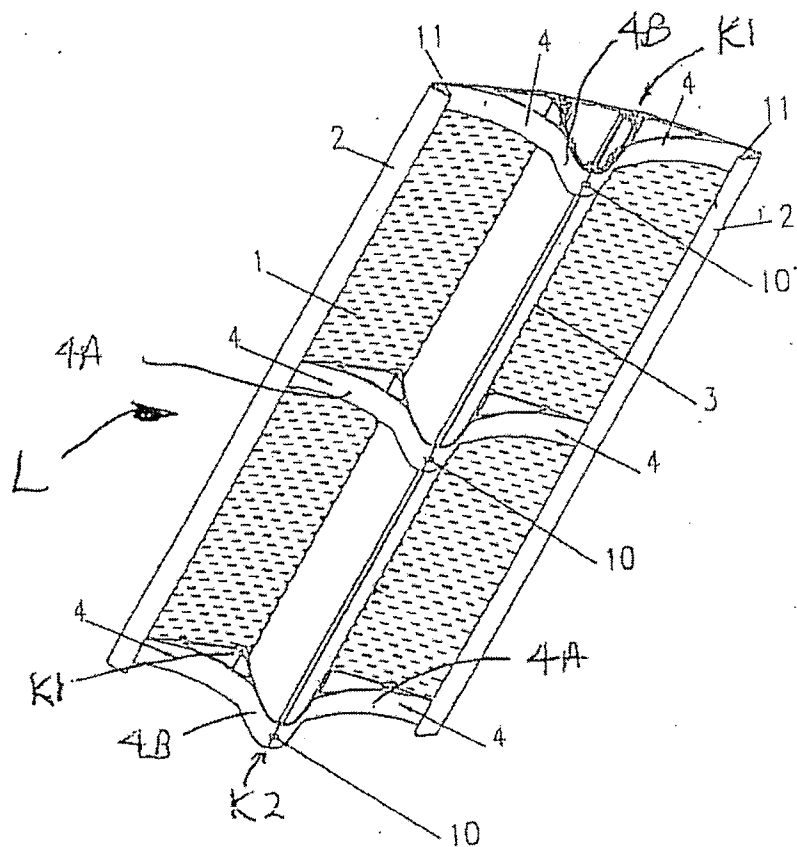
1. Una persiana que incluye:
 - un panel alargado, generalmente rectangular que tiene porciones de borde laterales opuestas;
 - una barra de soporte alargada, que se extiende longitudinalmente; y
 - al menos dos listones que se extienden lateralmente separados a lo largo de la barra de soporte y que sostienen las porciones de borde lateral opuesta del panel encima de la barra de soporte;
 - en donde cada uno de los listones es sostenido sobre la barra de soporte por un par de formaciones de ranura de posicionamiento superior e inferior sobre los lados laterales opuestos de la persiana.
2. La persiana de la reivindicación 1 en donde cada formación de ranura de posicionamiento comprende una costilla que se extiende lateralmente desde una porción lateral superior de un listón sobre un lado lateral de la persiana hacia un receptáculo de casamiento sobre una porción superior de un lado lateral adyacente de una barra de soporte en el mismo lado lateral de la persiana.
3. La persiana de la reivindicación 1 en donde la costilla tiene una sección transversal vertical que es generalmente redonda pero una porción que forma una cuerda de un círculo y es plana.
4. La persiana de la reivindicación 3 en donde la costilla y el receptáculo son alargados longitudinalmente.
5. La persiana de la reivindicación 3 o 4 en donde el listón puede ser orientado ascendentemente lejos de la barra de soporte, para que la porción generalmente plana de la costilla esté en el fondo de la costilla.
6. La persiana de una cualquiera de las reivindicaciones 3-5 en donde el receptáculo tiene: una sección transversal interior vertical con generalmente la misma circunferencia que la sección transversal exterior de la costilla; y una abertura lateral que está adyacente a la costilla y que tiene una sección transversal vertical que es más larga que la sección transversal vertical del diámetro que se extiende lateralmente de la costilla cuando la porción plana de costilla está en el fondo de la costilla pero más pequeña que la

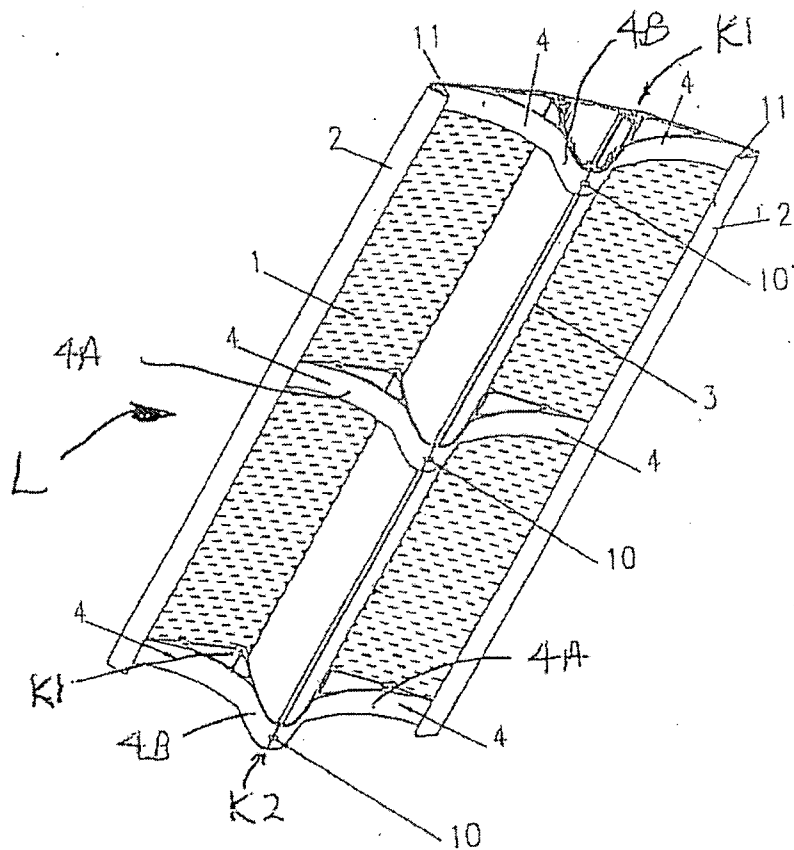
sección transversal vertical de la costilla cuando la porción plana de la costilla no está en o cerca del fondo de la costilla.

7. La persiana de una cualquiera de las reivindicaciones 3-6 en donde la formación de ranura de posicionamiento inferior comprende un gancho que se extiende lateralmente desde una porción inferior de un listón sobre un lado lateral de la persiana hacia una ranura que se extiende longitudinalmente en el fondo de la barra de soporte.
8. La persiana de la reivindicación 7 en donde el gancho tiene una superficie lateral interior que se extiende verticalmente que está adaptada para enganchar por medio de fricción una superficie lateral adyacente que se extiende verticalmente de la ranura sobre el mismo lado lateral de la ranura como el listón y la superficie lateral interior del gancho cuando el gancho se ha introducido a presión en la ranura.









SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800176089-2

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 07-134188-00000-0000

Fecha: 2007-12-19 16:38:53 Dep. 2020 NUECREACION
Tra. 2 PATENTES Eve: 1 REGDEPOSITO
Act. 411 PRESENTACION Folios: 25

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 07 - 100,345
FECHA : DICIEMBRE 10 DE 2007

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PGO	Vr. PAGO
CAVELIER ABOGADOS	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	050-00110-6	49377610	10/12/2007	44,065,000.00

***** CONCEPTO *****

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-01 SOLICITUDES	1 TRAMITES DE SOL. DE PATENTE DE IN	482,000.00
		TOTAL :	\$ 482,000.00

SON: CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS

RESPONSABLE : _____

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

Colo 13492-801-003-9

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 07-134188- -00000-0000

Fecha: 2007-12-19 16:33:53 Dep. 2020 NUECREACION
Tra. 2 PATENTES Eve: 1 REGDEPOSITO
Act. 411 PRESENTACION Folios: 25

NIT : 800176089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 7 - 98,228
FECHA : DICIEMBRE 3 DE 2007

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PGO	Vr. PAGO
CAVELIER ABOGADOS	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	050-00110-6	48825361	03/12/2007	68,286,000.00

***** CONCEPTO *****

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-01	SOLICITUDES	
		82 INVOCACION DE UNA PRIORIDAD EN NU	135,000.00
		TOTAL :	\$ 135,000.00

SON: CIENTO TREINTA Y CINCO MIL PESOS

RESPONSABLE : _____

RECIBO DE CAJA APLICADO AL ASUNTO No.

Colo 13492- 801-003-9



No. 07-134188-00000-0000

Fecha: 2007-12-19 16:38:53 Dep. 2020 NUECREACION
Tra. 2 PATENTES Eve: 1 REGDEPOSITO
Act. 411 PRESENTACION Folios: 25



Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

REQUISITOS MINIMOS PARA ADMISION A TRAMITE PCT

PATENTE DE INVENCION ☒

MODELO DE UTILIDAD ☐

- ◆ Indicación de que se solicita la concesión de una patente ☒
- ◆ Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud ☒
- ◆ Descripción de la invención ☒
- ◆ Dibujos de ser estos pertinentes ☒
- ◆ Comprobante de pago de las tasas establecidas ☒

COMPLETA ☐

INCOMPLETA ☐

DISEÑO INDUSTRIAL ☐

- ◆ Indicación de que se solicita el registro de Diseño Industrial ☐
- ◆ Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud ☐
- ◆ Representación gráfica y fotográfica del Diseño Industrial o muestra del material que incorpora el diseño ☐
- ◆ Comprobante de pago de las tasas establecidas ☐

COMPLETA ☐

INCOMPLETA ☐

ESQUEMA DE TRAZADO ☐

- ◆ Indicación de que se solicita el registro de un Esquema de Trazado ☐
- ◆ Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud ☐
- ◆ Representación gráfica del esquema trazado ☐
- ◆ Comprobante de pago de las tasas establecidas ☐

COMPLETA ☐

INCOMPLETA ☐

Firma Responsable

19 DIC. 2007

Fecha

Carrera 13 No. 27-00 Piso 5, 7 y 10
Conmutador: 3 82 08 40
Fax: 350 52 20
E-mail: Info@slc.gov.co
www.slc.gov.co
Bogotá, D.C., Colombia